

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de tres calderas de destilación para la refinería de Cornellá.

Necesitando adquirir esta Compañía el material arriba citado, invita a los fabricantes nacionales a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañía, Departamento Explotación (Compras Materiales), Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones que terminará el 30 de Marzo actual, a las doce del día.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en Secretaría general "Negociado de Recepción de pliegos para concursos", o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA. Madrid, 11 de Marzo de 1933.—El Director general, Maluquer.

X—

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.488

ALBA CARBONELL, Amador; hijo de José y de Dolores, natural de Alcoy, de estado soltero, profesión tejedor, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa y constituirse en prisión.

1719

1.489

BAQUERIN SIMON, Luis, y un tal Antonio, apodado "Virriaco"; estañadores ambulantes, el primero de unos veinticinco años de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, que van en compañía de dos niñas, de unos quince años, llamadas Dolores y Matea, y de un hermano del Luis, llamado Benito, llevando una burra con enseres; procesados por el Juzgado de instrucción de Haro, por el delito de tenencia ilícita de armas de fuego, en sumario número 150 del año 1932; comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, como incurso en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1.490

1743

BELTRAN PERUCHO, Pedro; Vicente Orenco Tarrasó, Jaime Salinas García y Pedro Martínez Román, hijos de Serafín, José, Juan y Juan, e Isabel, Cándida, Victoria y Josefa, naturales de Barcelona el primero y el tercero, de Valencia el segundo y de Montellano el cuarto, todos solteros; lampista, carnicero, sin profesión y albañil, respectivamente, de diez y ocho años de edad los dos primeros, veintiuno el tercero y diez y nueve el cuarto, domiciliados últimamente en esta ciudad los dos primeros en la calle Marina, 1, segundo segunda, y los otros en la calle Peracamps, 4, segundo primera; procesados en causa número 302 de 1932, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1.491

1791

CAMAFREITA CAO, Severina; que también usa el nombre y los apellidos de Severina Camafreita Torres, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Andrés y de Carmen, vendedora ambulante, natural de Santiago de Compostela, sin vecindad fija, aunque residente últimamente en Cumial, Municipio de San Ciprián de Viñas, partido de provincia de Orense; es de estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz pequeña; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Orense a constituirse en prisión provisional, por consecuencia del sumario que se le sigue con el número 584 de 1932, sobre robo a Francisca Formoso Quintas; apercibida que, de no hacerlo en dicho plazo, se la declarará rebelde y la parará el demás perjuicio a que haya lugar.

1.492

1798

Miguel; domiciliado últimamente en calle Salmerón, 158, primero; procesado en causa número 10

de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, hoy Juzgado número 4, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1738

1.493

GAMEZ ARAGON, Luis; natural de Ubeda (Jaén), de estado soltero, de profesión carpintero, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, 7; procesado por hurto, en causa número 265 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1843

1.494

GAO SAEZ, Anibal Roberto; hijo de Antonio y de María, natural de Buenos Aires, de estado soltero, de profesión labrador, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Seberga (Amieba); procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

1757

1.495

FEITO, Fermín; conocido también por Fermín Pérez Feito, el cual tiene una querida conocida por "La Gachona", cuyas demás circunstancias se desconocen, hoy ausente en paradero ignorado, y procesado en sumario número 88 de 1932, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol con objeto de ser constituido en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

1752

1.496

FEITO, Fermín; conocido también por Fermín Pérez Feito, el cual tiene una querida conocida por "La Gachona", cuyas demás circunstancias se desconocen, hoy ausente en paradero ignorado, y procesado en sumario número 8 del corriente año, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, con objeto de ser constituido en prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

1753

1.497

BARBOSA CARPINTERO, Miguel; hijo de José y de Esperanza, natural de Mouretán (Pontevedra), de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Arbo (Pontevedra), y sujeto a expediente por haber faltado a con-

centración a la Caja de recluta de Pontevedra, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 21 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—451

1.498

BARRIOS RODRIGUEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Natividad, natural de Dudar, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Granada, número 18, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena (Murcia), ante el Juez instructor D. José Moreno Gómez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 3 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Moreno Gómez.

JG—448

1.499

CARMONA CAMACHO, Patricio; hijo de Jerónimo y de Ana, natural de Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Villanueva y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de reclutas de Osuna, número 11, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcazarquivir (Larache), ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 1, de guarnición en Alcazarquivir; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir (Larache), 23 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

1.500

CARPINTERO PEREZ, José; hijo de Manuel y de Evangelina, natural de Crericiente (Pontevedra), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Crericiente (Pontevedra), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra, número 53, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 21 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—452

1.501

GALDEANO FERNANDEZ, José; hijo de Emilio y de Angustias, natural de Adra, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena (Murcia), ante el Juez instructor D. Antonio Sierra Ganche, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 3 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Sierra.

JG—446

1.502

GARCIA PLANA, Santiago; hijo de Santiago y de María, natural de Castrocontrigo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; señas personales: estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Castrocontrigo (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Sánchez Cristos, del Regimiento Infantería, número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 9 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sánchez.

JG—440

1.503

GIL BARRANCO, Nicolás; hijo de Mariano y de Eliodora, natural de Fuentestrún (Soria), de estado soltero, profesión religioso, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Fuentestrún, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Soria, número 33, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas, ante el Juez instructor D. José Gil Orpí, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Cazadores-Minadores, número 4, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 6 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, José Gil.

JG—433

1.504

LOPEZ ALVAREZ, Jesús; hijo de Manuel y de Pilar, natural de San Pedro Lánzara provincia de Lugo, de veinticinco años, domiciliado últimamente en San Pedro Lánzara, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcazarquivir (Larache), ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, con destino en el Batallón de Ca-

zadores de Africa, número 1, de guarnición en Alcazarquivir; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 21 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—441

1.505

MARQUEZ NAVARRO, Ignacio; hijo de Diego y de Constanza, natural de Pulpi (Almería), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena (Murcia), ante el Juez instructor D. José Moreno Gómez, Teniente de Infantería número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 3 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Moreno Gómez.

JG—447

1.506

MONTORO GONZALEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Purificación, natural de Granada, de veintidós años de edad, sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Granada, número 18, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cartagena (Murcia), ante el Juez instructor D. Miguel Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento número 33, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 3 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Miguel Vázquez de Castro.

JG—445

1.507

MORALES LOPEZ, Francisco; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Onteniente, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), calle del Pantano, número 67, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, estatura regular; comparecerá en el plazo de diez días ante el Comandante Juez instructor de esta División, D. Enrique Bibiano López, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder a los cargos que le resultan en causa número 20 de 1932, que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Barcelona, 3 de Marzo de 1933.—El Secretario, Alejandro Morales.—Visto bueno: el Juez instructor, Enrique Bibiano López.

JG—443

1.508

PAZ TRONCOSO, Camilo; hijo natural de Isabel, natural de Buen, de estado soltero, de profesión marino; de diecinueve años de edad, al que se le instruye expediente por su falta de presentación al ser citado para ingresar en el servicio de la Armada, domiciliado últimamente en Bueny

comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor D. Gonzalo Torrente Piñón, Jefe del Trozo de Buen; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado prófugo.—Buen, 7 de Marzo de 1933. El Juez instructor Gonzalo Torrente.

JM—444

1.509

PEREZ YERRO, Francisco; hijo de Norberto y de María, natural de Cuenca de Campos (Valladolid), nació el día 10 de Octubre de 1911, oficio estudiante, estado soltero, ignorándose las demás señas personales, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez de la Agrupación de Artillería de Melilla, D. José Fernández Caravera, residente en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Melilla, 13 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Fernández.

JG—449

1.510

RODRIGUEZ ARROYO, Juan; de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Nueva, número 187; comparecerá en el término de quince días a contar de la inserción de este anuncio ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 1, D. Miguel Melero Blanco (Cuartel del Pacífico), Madrid, al objeto de prestar declaración en expediente judicial que se sigue por la fuga de un procesado de la Prisión de aquel Cuerpo.—Madrid, 7 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez instructor, Miguel Melero Blanco.

JG—439

1.511

RUIZ ALCÁZAR, Nicolás; natural de La Carolina (Jaén), hijo de Domingo y de Mariana, de treinta y dos años de edad, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de la Caridad, número 32 (Madrid); comparecerá, en el término de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería número 1, D. Isidro Avalos Cañada (Cuartel del Pacífico), al objeto de prestar declaración en causa número 231 de 1932, seguida por lesiones causadas a un centinela de indicado Regimiento.—Madrid, 9 de Marzo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez instructor, Isidro Avalos.

JG—434

1.512

TALÁVERA ARIAS, Félix; hijo de Apolonio y de María, natural de Medina del Campo (Valladolid), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 646 milímetros, desconociéndose las demás señas por no haber efectuado su presentación a la Comandancia de Intendencia de Melilla, donde fué destinado, y con residencia en la actualidad en Senon Gironde (Francia), domiciliado en Setet Gridit, número 151,

y sujeto a procedimiento, por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería Juez permanente de la plaza de Melilla D. Martín Lacasa Burgos, o cualquier otra Autoridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla a 15 de Febrero de 1933.—El Comandante Juez, Martín Lacasa.

JG—450

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 23 al 29 de Diciembre de 1932, le fueron sustraídos a los arrendatarios de la dehesa Sierra Bravo, de este término, diez cerdos negros, de cinco arrobas de peso, con el hierro M. P. en el jamón izquierdo y el número 7 en la paletilla, los cuales pastaban sueltos por la indicada dehesa.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 7 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de Enero de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crebuel.

JO—1663

Don Antonio de la Riva Crebuel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 14 al 15 de los corriente, le han sido sustraídos al vecino de Salvaleón Andrés Maraber Castillo, de la dehesa comunal de aquel pueblo Monte Porriño, donde los tenía pastando, una cerda parida, con cuatro lechones de dos meses, y dos cerdos de dos años, de más de tres arrobas de peso, la cerda con hoja de higuera en la oreja izquierda y muesca por detrás en la derecha, y los restantes, o sea los dos cerdos, hoja de higuera en ambas orejas y agujero en la izquierda y con el hierro M. O. en el jamón izquierdo, excepto los lechones.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 27 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los sustraídos y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de Enero de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crebuel.

JO—1661

LINARES

Don Alberto García Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 28 de 1933, por robo de las siguientes mercancías: un saco de café de 15,300 kilogramos, de la partida en pequeña velocidad 11.766, de Jaén D. C. a Santa Elena; diez kilogramos de dulces de la partida en pequeña velocidad 8.971, de Puente Genil a Manzanares; un kilogramo de dulces de la partida en pequeña velocidad 8.972, de Puente Genil a Valdepeñas; 113,50 kilogramos de pasas de la partida en pequeña velocidad 80.865, de Málaga a Valdepeñas; un fardo de tejidos de 59 kilos de la partida en pequeña velocidad 3.161, destinada a Daimiel; de la pertenencia de personas desconocidas, que transportaba la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, hecho ocurrido el día 22 del actual entre las estaciones de Madrigueras y Baeza del tren 1.409, del que resultaron desprecintados los vagones J. 7.294 y J. 14.232; ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como a la detención de los autores.

Asimismo por medio del presente, se cita a los remitentes y consignatarios de dichas expediciones, a los que se crean perjudicados, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Espronceda, núm. 17, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento caso de ser perjudicados, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Linares a 24 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alberto García Martínez.

JO—1667

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 13 de 1933, sobre robo de los efectos que al final se determinan, propios de Antonio Márquez Aznar, hecho cometido la noche del 21 al 25 del actual en el comercio que el perjudicado tiene en Cordobilla de Lácar, calle Nueva, sin número, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción de lo sustraído.

Nueve pares de calcetines; ciento siete pares de calcetines de diferentes colores; ochenta y cuatro pañuelos de bolsillo; treinta pañuelos de bolsillo; cuarenta y cuatro varas de ligas de diferentes colores; tres gruesas de bobinas, en su estuche, de varios colores; once docenas de horquillas de señora;

un millar de agujas de coser; cincuenta y ocho pastillas de olor; tres amuletos, adornos de mujer; dos docenas de peines; diez y ocho pares de calcetines finos; tres manteles; tres toallas; diez y ocho espejos con marcos de madera; cuatro polveras; cuatro docenas de navajas; una gruesa de hebillas de pantalón; doce docenas de broches de pantalón; diez y nueve docenas de broches de hueso y nácar; ochenta y seis docenas de broches de presión; cinco piezas de cintas de sombrero; ocho pares de zapatos; dos jamones añejos; de un peso total de 11 kilogramos; diez kilogramos de lomo y solomillos en vela; diez y seis a diez y ocho duros en calderilla, y quince libras de chocolate del número 18.

Dado en Mérida a 27 de Enero de 1933.—El Secretario judicial, S. Cordero.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.
JO—1674

ORIHUELA

Don Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente oficio se cita, llama y emplaza a un tal Emilio, chófer de profesión y que ha estado a las órdenes de Joaquín Llovet Martí en la población de Gandía, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los "Boletines Oficiales" de Valencia y Alicante y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído como denunciado en la causa que se instruye con el número 104 de 1932; sobre daños; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Orihuela a 27 de Enero de 1933.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Luis Figueiras Crestar.
JO—1676

PALENCIA

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se interesa de las Entidades bancarias y Agentes de Cambio y Bolsa la prohibición de enajenar los títulos de la Deuda que se dirán, substraídos a la vecina de Monzón de Campos, Marcelina Vega García, absteniéndose asimismo de pagar los cupones a ellos correspondientes, interesando también de las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y ocupación de referidos títulos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas que los poseyeren, caso de no acreditar su legitimación, y encargando a aquéllas que tan luego se presenten a realizar operación alguna con dichos títulos y cupones, la pongan inmediatamente en conocimiento de las Autoridades judiciales y Agentes de la Policía judicial, reteniendo de momento los referidos títulos de cupones, pues así lo acordé en sumario que se instruye con el número 15 del año actual.

Reseña de los títulos.

Cinco cupones de la serie A, números 874.886 al 899 inclusive, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 de 1930.

Dado en Palencia a 26 de Enero de 1933.—El Juez, Carlos Calamita.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.
JO—1677

PENAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia de Peñafiel.

Por el presente se cita y emplaza al litigante Pedro Rodríguez Díaz, vecino últimamente de Peñafiel, hoy en ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado y conteste la demanda de pobreza instada por su cónyuge Toribia Veganzones García, para el pleito de divorcio que con el mismo sigue; apercibido de proceder a lo que en ley haya lugar, de no comparecer.

Dado en Peñafiel a 19 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Victoriano Carrascal.
JO—1678

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Cipriano Montero Clemente, de veintinueve años, soltero, natural de Cabrero (Cáceres), partido de Plasencia, de oficio jornalero, con instrucción y antecedentes penales, domiciliado últimamente en Cabrero y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca, en el término de diez días, en este Juzgado de instrucción, sito en la Puerta de Talavera, de esta ciudad, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en causa número 295 de 1932, por hurto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a 26 de Enero de 1933.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.
JO—1679

RIBADEO

Don Juan F. Puelles Suárez, Juez de instrucción de Ribadeo y su partido.

Por el presente hago público: Que en este Juzgado se sigue sumario, señalado con el número 83 del pasado año, por muerte de un hombre llamado José, cuyos apellidos se ignoran, de sesenta años, natural de la provincia de Asturias, hijo de padres desconocidos, pordiosero, viudo de persona cuyo nombre también se desconoce, así como si deja hijos y parientes; de estatura algo menos que regular, de color trigueño, enjuto de carnes, con bigote y barbas sin afeitar, canosos, así como el pelo; vestido con chaqueta y pantalón oscuros y mugrientos, camisa blanca, zapatos de color oscuro y gorra, y cuya defunción tuvo lugar en la parroquia de San Miguel de Reinante, del Ayuntamiento de Barreiros, en este partido, el día

15 de Diciembre último, a consecuencia de neumonía aguda.

Y a medio del presente, se cita a los parientes del finado más cercanos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a fin de identificar a aquél y ofrecerles el procedimiento, en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ribadeo a 21 de Enero de 1933.—El Juez, Juan F. Puelles.—El Secretario, Manuel Pérez.
JO—1684

SALAS DE LOS INFANTES

Don José María Francés Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente hago saber: Que en virtud de proveído de fecha de hoy y dimanante del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 73 de 1932, sobre muerte de Santos Maeso Barbadiño, se les instruye del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hijos de dicho interfecto, Sixto, Cirila, Vicenta y Margarita Maeso Moreno, de ignorado paradero.

Dado en Salas de los Infantes a 27 de Enero de 1933.—El Juez, José María Francés.—P. S. M., el Secretario, Pedro de las Heras.
JO—1688

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción interino del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, dimanante de sumario número 425 del pasado año de 1932, por estafa, se manda se deje sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 13 de Julio último pasado, por la que se les citaba para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la misma apareciera inserta en dicha GACETA, comparecieran ante este Juzgado Luis García Fernández, Manuel Hernández Cordero, José Gallardo Fernández y José Fernández Ocaña.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Sevilla a 23 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Telles.
JO—1686

SIGÜENZA

En el Juzgado de instrucción de Sigüenza se ha seguido causa con el número 55 de 1931, por robo, contra otro y Miguel López Cadinós, Pedro Rodríguez López y Serafín Millares de la Rosa, vecinos que fueron de Madrid, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, en la que, por la Audiencia provincial de Guadalajara, se dictó sentencia con fecha 25 de Noviembre último, declarada firme por auto de 2 de Diciembre siguiente, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Leoncio Arroyo Martínez, Serafín Millares de la Rosa, Miguel López Cadinós y Pedro Rodríguez López, de los delitos de robo

que se persiguen en esta causa, de los que se les acusaba y, póngaseles inmediatamente en libertad, librándolo oportuno mandamiento al Jefe de la Prisión provincial de esta ciudad; se declaren de oficio las costas procesales; Queden definitivamente en poder de D. José Pascual los objetos recuperados que se mencionan en el primer resultando de esta sentencia y devuélvase a Leoncio Arroyo los demás que le fueron ocupados.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Napoleón Ruiz Falcó.—Juan A. Pacheco.—Acacio Charrin y Martín Veña.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a los procesados, cuyos domicilios y actuales paraderos se ignoran, pongo la presente en Sigüenza a 25 de Enero de 1933.—El Secretario interino, Julián Rubiales. JO—1695

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 60 del año último, sobre lesiones a consecuencia de accidente de automóvil, he acordado, con fecha de hoy, citar, por el presente, ante este Juzgado, por término de ocho días, a partir de la publicación del presente, a Andrés Corli, Saturnino Otello y a Gervasia Sánchez, que viajaban, el día 17 de Octubre pasado, en el coche de "La Castellana", que le ocurrió un accidente en el término municipal de Venturada, con objeto de recibirles declaración, prestarles asistencia o, en su caso, darles la sanidad de las heridas sufridas y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no comparecen, de lo que haya lugar.

Dado en Torrelaguna a 27 de Enero de 1933.—El Juez instructor, Fidel de Oro Pulido.—El Secretario (ilegible).

JO—1691

TORROX

Don Miguel Beltrán y Alejo, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de lo que a continuación se reseña, propio de Antonio Navas Navas, substraído la noche del 21 al 22 del actual, en la plaza de la Ermita del pueblo de Nerja; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos, causa número 13 de 1933.

Señas.

Una rueda, nueva, de camioneta, marca "Goodyear", de 32 por 6.

Dado en Torrox a 27 de Enero de 1933.—El Juez, Miguel Beltrán y Alejo.—P. M. de S. S., el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—1694

VERIN

Don Carlos H. Santaló Ponte, Juez de instrucción de este partido de Verin.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Germán Rivero González, de diecinueve años de edad, soltero, natural de Chas, y vecino de Chas, cuyo actual paradero se ignora, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento, recibir declaración indagatoria e ingresar en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan noticias del procesado, procedan a su captura, con las seguridades convenientes, trasladándolo al Depósito de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas y circunstancias del procesado.

Alto, delgado, color bueno, barba apuntada, ojos negros, nariz regular, viste traje de dril y calza zuecos, cejas al pelo.

Dado en Verin a 27 de Enero de 1933.—El Juez, Carlos H. Santaló Ponte.—D. O. de S. S., el Secretario (ilegible).

JO—1706

VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por el presente y en virtud de sumario que me encuentro instruyendo bajo el número 46 del corriente año, sobre muerte del súbdito inglés George Alfred M. Iver, de treinta y siete años, natural de South Ashford, conñado de Ken-Inglaterra, hijo de Joseph M. Iver, ignorándose el nombre de su madre, soltero, mariner, domiciliado en la Marina Inglesa, a bordo del submarino "L. 26", surto en este puerto de Vigo, la cual tuvo lugar el día 17 del corriente, a consecuencia de haberse ahogado en el referido puerto; se acordó con esta fecha y a medio del presente edicto enterar a los familiares del fallecido aludido de los derechos que le confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal española.

Dado en Vigo a 23 de Enero de 1933.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

JG—1707

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 57 del corriente año, se instruye sumario por el delito de muerte del mariner del crucero británico "Exeter", ocurrida la tarde del día 21 del actual, al ser alcanzado por la hélice del vapor de pasaje y turismo "Alegria", que abordó a la lancha o ballenera que tripulaba aquél, en cuyo sumario y por providencia de

esta fecha se acordó publicar el presente edicto a medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los herederos de dicho interfecto.

Dado en Vigo a 24 de Enero de 1933.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

JO—1708

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 34 del año actual, se instruye sumario por hurto de una yegua de catorce años, castaña obscura, menos de la marca, en el costillar derecho, tiene una rozadura del aparejo, con pelos blancos, herrada de las cuatro patas, sin hierro alguno, cuyo hecho se realizó el día 12 de Enero actual, del sitio Cerro de Olivera, término de Santisteban del Puerto, propiedad de Cesáreo Martínez Verdoy, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo huridado que sea ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otra a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 19 de Enero de 1933.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., Juan Delgado.

JO—1701

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente mandado librar en el sumario número 3 de 1933, sobre robo cometido en la iglesia parroquial de la villa de Jérica, en la madrugada del día 19 del actual, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo que practiquen cuantas gestiones estén a su alcance, para la busca y captura de los autores del hecho, que se supone sean tres individuos que fueron vistos en aquella madrugada hacia el túnel de Navajas, en el ferrocarril; y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, como asimismo los objetos substraídos con sus tenedores, si no acreditan la legítima adquisición de los mismos, y que son los siguientes:

Un copón de plata, copa redonda, blanco, pie redondo, cabida 300 formas de Comunión.

Otro copón, de plata dorado, pie redondo y copa alargada.

Un Araceli de plata dorada con cristal anterior y posterior, con la Sagrada forma grande, dentro.

Una bandeja de comunión de metal dorado, alargada.

Los copones tenían el pie hueco y una columna lisa con nudo central hueco, y una altura de 0,25 centímetros, aproximadamente.

Un collar y una pulsera, de metal. Medallas de plata, chapadas de oro, unas 160.

Medallas de plata, chapadas de oro,

oxidadas, y de otras clases diversas, unas 960.

Todas ellas con la imagen de la Divina Pastora de Jérica, y una inscripción al dorso: Recordo de la Divina Pastora, Jérica.

Tres cadenas d. plata, chapado de oro.

Un billete de 50 pesetas, otro de 25, y hasta unas 75 pesetas en plata y cañerilla.

Dado en Viver a 28 de Enero de 1933.—El Juez, José María Haro.—El Secretario, Manuel Blasco.

10—1709

AVILES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en virtud de escrito del Procurador D. Emilio Valdés, en nombre de doña Etefvina Sierra González, promoviendo demanda de divorcio, ha dictado la siguiente

Providencia.—Jerez, Sr. Isera.—Aviles, 19 de Enero de 1933.—Dada cuenta.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, pónganse por cabeza de las diligencias de designación obrantes en este Juzgado, y en virtud de las mismas se tiene al Procurador don Emilio Valdés Gutiérrez por parte, en nombre de quien comparece, a sea de doña Etefvina Sierra González.—Se admite la demanda de divorcio que se interpone a medio de dicho escrito, y substánciase en la forma establecida en la Ley de 2 de Marzo del año próximo pasado, confiriendo de ella traslado, con emplazamiento, al demandado D. Joaquín Terrero Martín, y al Ministerio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la expresada Ley, para que dentro del término de veinte días comparezcan y la contesten, librándose, por lo que se refiere a aquél, dada su ausencia en ignorado paradero, la cédula oportuna que se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y fije en la tabla de anuncios de este Juzgado.—Se tiene por domicilio de la demandante el que habita en esta villa con sus padres, y quedan al cuidado de la misma sus hijos Joaquín y Manuel Terrero Sierra, de tres y un año, respectivamente.—Y el otro del precitado escrito, dése cuenta separadamente de la demanda incidental sobre declaración de pobreza a que se contrae.

Lo acordó y firma el Sr. D. Manuel Isera de Salvadores, Juez de primera instancia de este partido; doy fe.—Manuel Isera.—Arté mi, Julio R. Meyre.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Joaquín Terrero Martín, a quien se propone que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho, libro la propiedad que se inserta en la Gaceta de Madrid, en Aviles a 25 de Enero de 1933.—El Secretario, licenciado, Julio Rodríguez y Meyre.

JC—215

CEBREROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, re-

caída en juicio de mayor cuantía a instancia de D. Constanancio Alia Fernández, contra los herederos de don Luis Rank Sevilla, cuyo domicilio se ignora, sobre liquidación de cuentas, se confiere traslado de la demanda y se emplaza a los referidos demandados herederos de D. Luis Rank, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, a instancia del actor, hallándose situado el Juzgado en la plaza de la República; con la prevención de que, si no comparecieran, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ceberos, 25 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

JC—221

CEUTA

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta se tramita pobreza de doña Josefa Hernández Guillón, contra su marido D. Rafael González del Pino, de ignorado paradero, y el Abogado del Estado; y en providencia de esta fecha, se confiere traslado de dicha demanda, con emplazamiento, al demandado, por doce días, para que comparezca y la conteste, sobre ausencia y otros extremos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido la presente, con los requisitos de la ley, en Ceuta a 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario, José Rodríguez.

JC—218

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de esta fecha, sean emplazados los procesados Juan Antonio y Julia Francisca Marín Merino, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Salamanca a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que nombrarán para que les defendan y representen en el sumario que, por esta, se les siguió con el número 45 de 1932; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento, la expido en Ciudad Rodrigo a 2 de Marzo de 1933. El Secretario judicial, Domingo Martín.

JC—3387

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en resolución de esta fecha, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 266 de 1932, por el delito de hurto de una vaca de la propiedad de Francisco Grande Martín, en la noche del 23 al 24 del pasado Diciembre, en el pueblo de Fuentes de San Esteban, sea citado por medio de la presente Emilio López, que se ha informado en Portugal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de declarar; apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 2 de Marzo de 1933. El Secretario judicial, Domingo Martín.

JC—3333

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de tres cerdas: una de un año, otra de diez y ocho meses y otra de nueve meses; una de éstas parida, de regulares carnes, con señales en las orejas, cercillo en la izquierda y escolado por detrás de la derecha, y de dos cerdas, uno de diez y nueve meses y otro de nueve, en regulares carnes, con señales en las orejas, cercillo en la izquierda y escolado por detrás de la derecha, cuyos semovientes decomparcieron de Añeluela de Yeltes en 19 de Diciembre de 1932 y 4 de Enero del corriente, y eran de la propiedad de Guadalupe Fuentes Vicente, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo ha acordado en causa que se sigue por robo de los expresados semovientes.

Ciudad Rodrigo, 2 de Marzo de 1933. El Secretario judicial, Domingo Martín.—El Juez, Fausto Sánchez.

JC—1359

JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en el incidente de pobreza a instancia del Procurador D. Manuel Barbero García, en representación en concepto de oficio de doña Bonifacia Gallardo Díaz, para entablar demanda de divorcio contra su marido Fernando Moreno González, se emplaza a éste por medio de la presente cédula, por hallarse en ignorado paradero; la cual se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de nueve días, se persone en forma a contestarla; con el apercibimiento de que, pasado dicho término sin verificarlo, se seguirá dicha demanda solamente con el Sr. Abogado del Estado, parándole, en otro caso, el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado Fernando Moreno González, fírmalo la presente en Jerez de los Caballeros a 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, Pedro Marcos.

JC—220

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos promovidos por D. Segismundo del Cerro Bonilla, contra doña María García Suárez, sobre divorcio, se ha acordado citar a dicha demandada por medio de edictos, en virtud de ser desconocido su paradero, para que el día 17 de los corrientes, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de absolver peticiones.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la doña María García Suárez, expido la presente que se publicará en la GACETA DE MADRID, en dicha villa a 4 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

C-219

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En este Juzgado de primera instancia número 12, y Secretaría del que penden autos incidentales de pobreza promovidos por D. Emilio Gallego Montes, contra su esposa doña María Hidalgo García, de ignorado paradero, en providencia dictada en 28 de Febrero último, ha acordado emplazar por medio de la presente a doña María Hidalgo García, para que dentro del término de nueve días, se persone en los autos y conteste a dicha demanda incidental, con arreglo a derecho, y previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar, y que las copias simples se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).

JC-213

MATARÓ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre juicio de divorcio, promovido por doña Carmen García Illa, que tiene solicitado el beneficio de pobreza legal, se emplaza, por el presente, al demandado, y marido de la misma, D. David Más y Comas, de ignorado domicilio y paradero, a fin de que, dentro el término de veinte días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente, comparezca en tales autos y conteste la demanda formulando, en su caso, la reconvencción; previniéndosele que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía.

Mataró, 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado Miguel Serrano. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC-216

TORRELAVEGA

Don Emilio María Solís Berros, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Do yo fe: Que en los autos de tercera de dominio, seguidos en este Juzgado, con el número 84 de 1930, con beneficio de pobreza, y que después se expresarán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 28 de Enero de 1933. El Sr. D. Vicente Muñoz García, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido, por promoción del propietario; habiendo visto estos autos de juicio de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña

Emilia Lavín y Lavín, mayor de edad, casada con D. Manuel Barquín, sin profesión especial, y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Luis Eduardo Muñoz y Muñoz, bajo la dirección del Letrado D. Julio Arce Alonso, contra el Estado, y en representación de éste, el Sr. Abogado del Estado, en esta provincia de Santander, el mismo Abogado del Estado, en cualquier otra representación que pueda ostentar o tener en el procedimiento de apremio que origina el asunto, el Ministerio fiscal, doña Cecilia Ruiz Campo, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de esta ciudad, barrio o sitio de Los Caseríos, o San Bartolomé, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad doña Carmen, doña Manuela y D. Nicanor Sáiz Ruiz, todos ellos de la misma vecindad y domicilio que su citada madre, ésta como querrelante particular que fué en la causa criminal que después se dirá, y además en unión de sus hijos, en cuanto son herederos abintestato, los cuatro, del finado D. Nicanor Sáiz Gómez, contra D. Patricio González, mayor de edad, contratista, soltero, y vecino de esta ciudad, calle de José María Pereda; D. Domingo Berruet, mayor de edad, casado propietario y vecino de Campuzano, término de esta ciudad; D. Francisco Vega, mayor de edad, casado, Registrador de la propiedad y vecino de esta ciudad; D. Bernardo Velarde Blanco, mayor de edad, casado, Médico forense y vecino de esta ciudad, calle de Julián Ceballos; D. Ramón Miguel Crisol, viudo, propietario y vecino de esta ciudad, pasaje de Saro; D. Andrés Ceballos y Avilés, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de esta ciudad, plaza de San Bartolomé; don Francisco Fuente Fresnedo, mayor de edad, casado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad y vecino de la misma, calle de Consolación; D. Arturo Casanueva, mayor de edad, soltero, Abogado y vecino de Santander, con domicilio y estudio abierto en la plaza de Cañadío, de dicha ciudad; D. José Castanedo y Polanco, mayor de edad, casado, Secretario de la Audiencia provincial de Santander y vecino de esta ciudad, calle de Amós de Escalante, número 2; D. Antonio Almdro Caps, mayor de edad, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Santander y vecino de Santander, calle de Santa Lucía, número 17, piso tercero derecha; D. Rafael Alba Raba, mayor de edad, también Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Santander y vecino del mismo Santander, calle de los Remedios, número 2, piso segundo; D. Modesto Tomás Tonadillo, mayor de edad, Alguacil de la referida Audiencia de Santander y vecino de dicha capital, calle de Alejandro García, número 12; D. Remigio García Ginés, mayor de edad, igualmente Alguacil de la citada Audiencia de Santander, con domicilio en el mismo edificio de la Audiencia, plaza Vieja; D. Manuel Barquín Sáinz, mayor de edad, casado, penado en Santoña, y contra cualquier otra persona además de las citadas, actualmente desconocidas y que por cualquier causa o motivo pudieran tener derecho e interés alguno

en el referido procedimiento de apremio o exacción de costas, origen de la demanda y que, como se ha dicho antes, después se expresará, sobre tercera de dominio a bienes inmuebles embargados en causa seguida en este Juzgado, con el número 88 de 1929, contra el demandado Manuel Barquín Sáinz, por homicidio; en cuyos autos han comparecido la demandada doña Cecilia Ruiz Campo, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, Carmen, Manuel y Nicanor Sáiz Ruiz, representada por el Procurador D. José Pereda Albisu, bajo la dirección del Letrado D. Arturo Casanueva y el Sr. Abogado del Estado, y sin que los demás demandados se hayan personado en autos, y

Fallo que estimando procedente, en todas sus partes, la demanda de tercera de dominio entablada por el Procurador D. Luis Eduardo Muñoz y Muñoz a nombre de doña Emilia Lavín y Lavín, debo declarar y declarar que las fincas que se describen en el Resultando primero de esta sentencia, y embargadas a D. Manuel Barquín Sáinz, en el ramo o pieza de responsabilidad civil de que es incidente esta tercera de dominio, tienen hoy el carácter y la consideración legal de bienes gananciales y no deben, por tanto, responder de las costas procesales impuestas a dicho condenado Sr. Barquín, por sentencia de la Ilma. Audiencia provincial recaída en el sumario número 88 de 1929, de este Juzgado de instrucción, sin perjuicio de lo que resulte en su día, de la liquidación de la Sociedad de gananciales del mencionado matrimonio, y mando que alce el embargo efectuado en dicha pieza o ramo, sobre indicadas fincas, quedando a disposición del matrimonio, para con ella atender a las atenciones de carácter familiar y preferentes que el Código civil determina, condenando a los Sres. Abogados del Estado y a doña Cecilia Ruiz Campo, como demandados, personados en autos, y a todos los demás demandados no personados, a que así lo reconozcan, pasando por tales declaraciones, sin hacer especial imposición de costas a los efectos procesales.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente Muñoz.

Lo inserto está conforme con su original, a que en todo caso me remito, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los demandados, rebeldes, que no han comparecido en autos, expido la presente, en Torrelavega a 27 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado Emilio María Solís.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Vicente Muñoz.

JC-217

JUZGADOS MUNICIPALES

AHÍN

Don Hermindo Gil Mofina, Juez municipal del pueblo de Ahín.
Hago saber. Que hallándose vacante

Res las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a partir desde la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe los que aspiren a dichos cargos.

A la solicitud acompañarán los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento o bautismo, de antecedentes penales, del Registro Central de Penados y Rebeldes; informe de conducta, que expedirá el Alcalde de su domicilio; del título de aptitud para poder aspirar a las plazas de Secretario y suplente de Juzgados municipales; del Instituto Geográfico y Estadístico del censo de población del Juzgado que desempeña actualmente el aspirante, y otra de que en la actualidad desempeña tal cargo; todos estos documentos, si fueren expedidos fuera del territorio de Valencia, serán debidamente legalizados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el censo de población, según la última rectificación, es el de 432 de hecho y el de 417 de derecho.

Ahín, 24 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Herminio Gil.

JO—1710

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Manzano Armario, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se anuncia la provisión de dicha plaza en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de este partido; haciéndose constar que esta población tiene 17.675 habitantes de hecho y 17.643 de derecho.

Dado en Arcos de la Frontera a 21 de Enero de 1933.—El Juez, José Manzano.—El Secretario suplente, Juan Gil.

JO—1711

BALAGUER

Don Luis Calvet Torrent, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Balaguer.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Balaguer a 5 de Noviembre de 1932. Visto por el señor D. Pablo Bertrán Vinasca, Juez municipal suplente

ejerciente, de esta ciudad, el presente juicio verbal de faltas sobre hurto frustrado, a virtud de denuncia de D. José Bijuán Salse, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, contra Manuel Franco Carrera y Antonio Castro, jornaleros y de ignorado paradero, en el que ha sido parte también el Ministerio fiscal; y

Resultando, etc.:

Considerando, etc.,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Franco Carrera y Antonio Castro a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas procesales; y en atención a ignorarse su paradero, notifíquese esta sentencia a los condenados, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, serán declarados rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Bertrán.

La anterior sentencia ha sido publicada el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los dos denunciados, expido la presente cédula en Balaguer a 23 de Enero de 1933.—El Secretario, Luis Calvet.

JO—1630

CAMAS

Don Ramón Payan Gutiérrez, Juez municipal propietario de la villa de Camas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a la indicada plaza, presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de Sevilla, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla.

Camas a 28 de Enero de 1933.—El Juez, Ramón Payan.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—1714

CARMENES

Don Daniel Orejas García, Juez municipal de Cármenes, provincia de León.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre por término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este Municipio consta de 1.864 habitantes de hecho y 2.184 de derecho, debiendo los solicitantes a la expresada plaza de Secretario suplente de este Juzgado, pre-

sentar sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado, en el plazo referido.

Cármenes a 29 de Diciembre de 1932.—El Juez, Daniel Orejas.—El Secretario, Florentino Alonso.

JO—1712

CASTELLFORT

Don Joaquín Barreda Tosca, Juez municipal suplente de la villa de Castellfort.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por concurso de traslado y por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual podrán los aspirantes presentar sus solicitudes ante el muy ilustre Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Morella.

Esta villa tiene 1.016 habitantes de hecho y 1.148 de derecho, según el último Censo de población.

Castellfort a 26 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Joaquín Barreda.

JO—1713

CUEVAS DEL AMANZORA

Don Ricardo Cano Navarro, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 87 del pasado año, sobre hurto, seguido en este Juzgado, por virtud de haberse recibido en el mismo el sumario número 1 del expresado año de 1932, seguido contra Andrés Caparrós Ridao y cinco más, recayó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo que debo de condenar y condeno a los denunciados Diego Delgado Fernández, Antonio Rodríguez Cano, Francisco Ortega López, Andrés Caparrós Ridao, Juan Pérez Blesas y Domingo Jiménez Zamora (a) "Bizarro", a la pena de cinco días de arresto, a cada uno de ellos, que cumplirán en este arresto municipal, a la indemnización de 31 pesetas y al pago de costas, por partes iguales, y al reintegro del papel de oficio invertido en estas diligencias.

Y una vez que esta resolución sea firme, remitase certificación de la misma al Sr. Juez de instrucción de este partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manrique Flores."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado Andrés Caparrós Ridao, expido el presente, que firmo, en Cuevas del Amanzora a 15 de Enero de 1933.—El Juez, Ricardo Cano Navarro.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—1715

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.